



**ADENDA A LA ORDEN DE ENCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL A LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE CASTILLA LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA (GEACAM S.A.) RELATIVA A LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE “PROYECTO ACTUALIZADO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TAJO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ILLANA (GUADALAJARA) Y LEGANIEL (CUENCA)”.**

**Expte. 2017/CU/RG/01**

**D. JOSÉ JUAN FERNÁNDEZ ZARCO**, Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cargo para el que fue nombrado por Decreto 186/2019, de 23 de julio de 2019, con competencia para llevar a cabo la firma de este documento en virtud de lo dispuesto en el Decreto 83/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural; así como el Decreto 6/2020, de 3 de marzo, por el que se modifica el Decreto 83/2019.

#### **EXPONE**

**1º.-** La Orden de Encargo fue firmada por el Director General de Desarrollo Rural en fecha de 7 de diciembre de 2017.

La misma, dispone en su punto CUARTO del resuelvo que *“La duración de la ejecución de la obra será de TREINTA Y SEIS MESES (36 meses), a partir de la firma de la presente Orden de Encargo. Será posible que el plazo de ejecución se prorrogue, en caso de ser necesario hasta que los trabajos sean finalizados. En dicho caso, previamente se tramitará la modificación que proceda en el expediente de gasto, previo a la modificación del acuerdo de ampliación de dicho plazo.”*

**2º.-** Dada la situación creada tras la declaración del estado de alarma por el gobierno de España, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación resolvió paralizar las obras. Tras esta Resolución del Ministerio, la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural emitió Resolución de fecha 25 de marzo de 2020, por la que se suspendía temporalmente la Orden de Encargo a GEACAM de la asistencia técnica de Coordinación de Seguridad y Salud del citado regadío.

Posteriormente, en fecha de 17 de abril de 2020 la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural emitió Resolución por la que se reanudaba la Orden de Encargo a GEACAM.

**3º.-** Con fecha 8 de mayo de 2020, la Directora General de Desarrollo Rural e Innovación y formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aprobó el reajuste de anualidades y la prórroga del plazo de ejecución de la obra hasta el 30 de noviembre de 2021.





4º.- Con fecha 15 de septiembre de 2020, GEACAM S.A. remitió escrito solicitando una prórroga del plazo de ejecución de la Orden de encargo, en base a determinados motivos que se citan en el mismo.

5º.- En fecha de 5 de noviembre de 2020 se remitió desde la Delegación Provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Cuenca a la Dirección General de Desarrollo Rural, Memoria Justificativa para la modificación de la Orden de Encargo, en la que se manifiesta que es necesario la ampliación del plazo de la Orden de Encargo así como el incremento del presupuesto inicial previsto en la misma; con el consiguiente reajuste de anualidades para 2020 y 2021.

6º.- Con fecha de 5 de noviembre de 2020, el Servicio de Eficiencia Hídrica Agraria de la Dirección General de Desarrollo Rural emitió informe sobre la Adenda a la Orden de Encargo, proponiendo:

- Que la duración de la Orden de Encargo se prorrogue hasta el 30 de noviembre de 2021, contemplándose la ampliación del plazo de ejecución en caso de ser necesario hasta que los trabajos sean finalizados.
- Se incremente el presupuesto en TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.471,53.-€).
- Se reajusten las anualidades del expediente, resultando un presupuesto de la Orden de Encargo de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (59.756,93.-€)

Por todo lo expuesto, **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Modificar el Cuarto resuelto de la Orden de Encargo quedando redactado como sigue:

“La duración de la Orden de Encargo se prorroga hasta el **30 de noviembre de 2021**. Será posible que el plazo de ejecución se prorrogue en caso de ser necesario hasta que los trabajos sean finalizados. En dicho supuesto, previamente se tramitará la modificación que proceda en el expediente de gasto, previo a la modificación del acuerdo de ampliación de dicho plazo.”

**SEGUNDO.-** Modificar el Segundo resuelto de la Orden de Encargo en los siguientes términos:

“El presupuesto de la Orden de Encargo, como consecuencia de esta Adenda, pasa a ser de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (59.756,93.-€), en el que se entiende incluido todo tipo de gastos e impuestos, con la siguiente distribución por anualidades y distribución presupuestaria:





Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural  
Dirección General de Desarrollo Rural  
C/ Pintor Matías Moreno, 4 45071-Toledo

ANUALIDAD	PRESUPUESTO (€)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2017	0,00	21030000 G/531A/72003
2018	16.877,81	
2019	18.622,69	
2020	11.622,71	
2021	12.633,72	
<b>TOTAL</b>	<b>59.756,93</b>	

(Veasé Anexo)

**TERCERO.-** Se mantienen sin variación y en todos sus términos el resto de puntos del texto inicial de la Orden de Encargo.

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO RURAL**

José Juan Fernández Zarco



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 71EBD4554741F5B442F06C



**Anexo presupuestario y reparto de anualidades.**

Concepto	Personal	Ud	Precio (€)	2017		2018		2019		2020		2021	
				Ud.	Total	Ud.	Total	Ud.	Total	Ud.	Total	Ud.	Total
<b>1.- TRABAJOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD:</b>													
<b>1.1- TRABAJOS INICIALES DE TOMA DE DATOS. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS. ASESORAMIENTO.</b>													
NIVEL 2 (DIPLOMADOS, ING. TÉCNICOS)(6-10)	1,00	hora	23,87	0,00	0,00	70,00	1.670,90	70,00	1.670,90	55,00	1.312,85	15,00	358,05
NIVEL 6 (ADMINISTRATIVO)(6-9)	1,00	hora	19,12	0,00	0,00	40,00	764,80	40,00	764,80	23,00	439,76	9,00	172,08
Media Dieta	1,00	1/2 dieta	15,00	0,00	0,00	16,00	240,00	16,00	240,00	2,80	42,00		0,00
Vehículo todoterreno hasta 2.000 km/mes	1,00	mes	1.161,20	0,00	0,00	0,80	928,96	1,00	1.161,20	0,08	92,90		0,00
<b>TOTALES</b>				<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>3.604,66</b>		<b>3.836,90</b>		<b>1.887,51</b>		<b>530,13</b>
<b>1.2-VISITAS A TAJO (1 visita semanal)</b>													
NIVEL 2 (DIPLOMADOS, ING. TÉCNICOS)(6-10)	1,00	hora	23,87	0,00	0,00	300,00	7.161,00	337,00	8.044,19	255,50	6.098,79	318,00	7.590,66
Media Dieta	1,00	1/2 dieta	15,00	0,00	0,00	40,00	600,00	46,00	690,00	37,00	555,00	46,00	690,00
Vehículo todoterreno hasta 2.000 km/mes	1,00	mes	1.161,20	0,00	0,00	1,82	2.113,38	2,00	2.322,40	1,23	1.428,28	1,53	1.776,64
<b>TOTALES</b>				<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>9.874,38</b>		<b>11.056,59</b>		<b>8.082,07</b>		<b>10.057,30</b>
<b>1.3- TRABAJOS DE GABINETE. PREPARACIÓN DE INFORMES.</b>													
NIVEL 2 (DIPLOMADOS, ING. TÉCNICOS)(6-10)	1,00	hora	23,87	0,00	0,00	91,00	2.172,17	100,00	2.387,00	37,00	883,19	46,00	1.098,02
NIVEL 6 (ADMINISTRATIVO)(6-9)	1,00	hora	19,12	0,00	0,00	55,00	1.051,60	60,00	1.147,20	37,00	707,44	46,00	879,52
<b>TOTALES</b>				<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>3.223,77</b>		<b>3.534,20</b>		<b>1.590,63</b>		<b>1.977,54</b>
<b>1.4.-ROPA DE TRABAJO (EPI)</b>													
Ropa de Trabajo (EPI)	1,00	Ud	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>				<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>120,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>1.5.-COMUNICACIÓN</b>													
Teléfonos	1,00	mes	25,00	0,00	0,00	3,00	75,00	3,00	75,00	2,50	62,50	2,75	68,75
<b>TOTALES</b>				<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>75,00</b>		<b>75,00</b>		<b>62,50</b>		<b>68,75</b>
<b>1.6.-MATERIA FUNGIBLE Y DE CAMPO</b>													
Material					0,00		100,00						
<b>TOTALES</b>				<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>16.877,81</b>		<b>18.622,69</b>		<b>11.622,71</b>		<b>12.633,72</b>
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL.....				<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>16.877,81</b>		<b>18.622,69</b>		<b>11.622,71</b>		<b>12.633,72</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL.....</b>									<b>59.756,93</b>				
<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>													
<b>CONCEPTO</b>				<b>Año 2017</b>		<b>Año 2018</b>		<b>Año 2019</b>		<b>Año 2020</b>		<b>Año 2021</b>	
				<b>Total (€)</b>		<b>Total (€)</b>		<b>Total (€)</b>		<b>Total (€)</b>		<b>Total (€)</b>	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL				<b>0,00</b>		<b>16.877,81</b>		<b>18.622,69</b>		<b>11.622,71</b>		<b>12.633,72</b>	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>									<b>59.756,93</b>				



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 71EBD4554741F5B442F06C